



Cuartel General, marzo 19 de 2020.

Señor Capitán:

Vistas las atribuciones que me confiere el Reglamento General, he dictado la siguiente orden:

ORDEN DEL DIA N° 34

1. A contar de esta fecha, los capitanes deberán informar vía telefónica la confirmación de un caso de COVID-19, al Comandante, Central de Alarmas, Comandante de Guardia y Capitán de Guardia.
2. Se activará el Protocolo de Sanitización de Cuartel cuando el Comandante, Comandante de Guardia o el Capitán de Guardia den aviso al Inspector Jefe del Departamento de Operaciones, vía telefónica a través de la Central de Alarmas.

Dese cuenta a los Oficiales Generales, transcribese a las Compañías, Secretaria General, Central de Alarmas y Comandancia. Publíquese en el cuadro de órdenes del día por espacio de 15 días, adjuntase impresa al libro de Oficial de Guardia de cada Compañía y dese cumplimiento.



José Antonio Marín Millán
Comandante

Distribución

Sres. Consejo de Oficiales Generales

Sres. Capitanes 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª, 6ª, 7ª, 8ª, 9ª, 10ª y 11ª Compañías.

Secretaría General

Central de Alarmas y Telecomunicaciones

Archivo de Comandancia